

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS217/2
15 de enero de 2001

(01-0189)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - LEY DE COMPENSACIÓN POR CONTINUACIÓN DEL DUMPING O MANTENIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES DE 2000

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de la Argentina

La siguiente comunicación, de fecha 11 de enero de 2001, dirigida por la Misión Permanente de la Argentina a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a las Misiones Permanentes de Australia, el Brasil, Chile, Corea, la India, Indonesia, el Japón y Tailandia, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), la Argentina notifica por la presente su deseo de ser asociada a las consultas solicitadas por Australia, el Brasil, Chile, las Comunidades Europeas, Corea, la India, Indonesia, el Japón y Tailandia con respecto al asunto "*Estados Unidos - Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000*" (documentos WT/DS217/1, G/L/430, G/ADP/D31/1, G/SCM/D39/1). El citado documento ha sido distribuido el 9 de enero de 2001.

La Argentina considera que tiene un interés comercial sustancial en las consultas citadas. La Argentina está sujeta a varias medidas antidumping definitivas de los Estados Unidos y a investigaciones antidumping y en materia de derechos compensatorios que lleva a cabo ese país.

Agradeceríamos se nos informara del lugar y fecha de las consultas.
